

Elkin Hinoj

9/10/2019.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 246 del 08 de octubre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ**, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00055-00, instaurada por **GLADYS AMPARO ROJAS MESA** identificada con cédula de ciudadanía N° 21.675.632, quien actúa por intermedio de apoderada judicial adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Antioquia -UAEGRTD- para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga del predio que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Vendiagual
MUNICIPIO:	Anzá
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	044-00-01-00-00-0002-00076-00-00
FICHA PREDIAL:	2000268
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	024-16515
ÁREA:	Doscientas cincuenta y dos (252) hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y tres (6683) metros cuadrados

LINDEROS

NORTE	Partiendo desde el punto 291675 en línea recta en dirección Nororiente con 138,39 metros hasta llegar al punto 286747 con el predio de Abel Cano; Continuando, partiendo desde el punto 286747 en línea recta en dirección Nororiente con 136,87 metros hasta llegar al punto 286617 con el predio de Cesar Velásquez; Continuando, partiendo desde el punto 286617 en línea quebrada que pasa por los puntos 286941, 286523 y 286749 en dirección Nororiente con 759,03 metros hasta llegar al punto 292172 con el predio de José Joaquín Velásquez; Finalmente, partiendo desde el punto 292172 en línea quebrada que pasa por los puntos 271699,271698,271697,271696 y 271695 en dirección Suroriente con 1112,6 metros hasta llegar al punto 271694P con el predio de Eliseo Santana (Quebrada Chaquiro de por medio);
ORIENTE	Partiendo desde el punto 271694P en línea quebrada que pasa por el punto 292151 en dirección Suroriente con 369,34 metros hasta llegar al punto 285373 con el predio de Abel Lopera; Continuando, partiendo desde el punto 285373 en línea quebrada que pasa por los puntos 292298 y 285052 en dirección Suroriente con 509,07 metros hasta llegar al punto 292173 con el predio de Sucesión Céspedes; Finalmente, partiendo desde el punto 292173 en línea quebrada que pasa por los puntos 292150, 286618, 286521 y 292993 en dirección Suroriente con 705,67 metros hasta llegar al punto 292993P con el predio de Jairo García;
SUR	Partiendo desde el punto 292993P en línea quebrada que pasa por los puntos Aux6, Aux5, Aux4, Aux3, Aux2, 286926BP, Aux1 y 286926AP en dirección Occidente con 1611,8 metros hasta llegar al punto 286926P con el predio de Ernesto Garcés (Quebrada Niverengo)
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 286926P en línea quebrada que pasa por los puntos 286932A, 286932, 286932P,292495A, 292495 y 286799 en dirección Noroccidente con 979,41 metros hasta llegar al punto 286516 con el predio de Diego Calle Caicedo(Quebrada Blanquisala de por medio);Finalmente, partiendo desde el punto 286516 en línea quebrada que pasa por los puntos 286706 y 286751 en dirección Noroccidente con 434,63 metros hasta llegar al punto 291675 con el predio de Sucesión Argiro López(Quebrada Blanquisala de por medio)..

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Anzá (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6**, en la Ciudad de Medellín.

Librado en la ciudad de Medellín, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


ANGÉLICA MARIA HOYOS PATIÑO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 10 del mes de octubre de 2019, a las 8:00 a.m.

Angela Ma. Doyos P.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria